

de nuestras leyes, i p^o que la ruina de los caudales de los particulares
nosos total ha sido una ruina, el contrabando i esto es el que
sostiene algun jiro en la Nacion. De estas malas leyes ha venido este mal
grave cual es que una clase de la sociedad no contribuye p^o los gastos
públicos: hablo de los comerciantes q^o hacen pagar sobre los consumidores no
solamente las contribuciones indirectas sino tambien hasta sus propios gastos.
Para ellos solamente trabaja la clase productora en agricultura i mineria,
sin hacer niente de la industria fabril p^o que es mas insignificante, de
modo que los productos de esta industria apenas representan un meso je-
nalo que se cambia p^o sal, tabaco i alimentos.

Este estado miserable de la Nueva Granada no da p^o aumento de
poblacion sino un número de individuos enervados, miserables i empinados q^o
preparan una sinuosa de protestaciones repletada p^o una juventud imoral
que sin educacion ni instruccion se crió intibetada i adelantada, i por
eso aspira a dominar la Nacion.

Si mi escrito fuera p^o publicarlo o presentarse a hombres buenos
instruidos de lo que pasa en la Republica, me guardaria bien de hacer
un cuadro tan negro; p^o llamada p^o la voluntad pública a gobernar
el país de los hacer presentes a los hombres a quienes la Constitucion me
da p^o consejos, lo que veo, siento i palpó i proponer los medios que
en mi opinion pueden remediar el mal.

Ahora cito argumentos con q^o voy a dar principio a mis opiniones
sobre el sistema central de donde habrán de salir de todo el programa p^o
cui q^o deira ocupados p^o este lugar.

Hay montañas sueltas almen, bajo el yugo de las mas dis-
pendiosas monarquias, i aumentandose cada dia con clase improductiva. Las
manos q^o actualmente se emplean en gobernar dos millones de habitan-
tes i en administrar tres millones de p^o, bastarian con mucha para
desempeñar iguales funciones en una Nacion de dos millones de habitan-
tes entre otros mas ricos, i en embargo muchos hombres públicos se
quejan continuamente de la impotencia del trabajo que les agravia i de
las pocas manos q^o les auxiliaban. Tenemos ya cuatro ministros i hasta
hoy solo se atendido mas a emitir circulares i ordenes contradictorias q^o
a continuar un sistema en cada departamento. Las reformas que han em-
peñado los dos sucesivos de Estado me satisfacen; p^o creo aun necesario
q^o adoptemos un plan mas sencillo i uniforme. Como es tan difícil
componer una nueva camara sobre usos i costumbres antiguas, i que
sea mi difícil adelantar sin auxilios convenientes de la misma
nacion que tiene perjudicado al Ministerio de Gobierno, tomare bajo es-
ta denominacion a los miembros todos del actual Gabinete.

Tendremos un Ejecutivo permanentemente con la fuerza de tres mil
hombr^o i en Honorables, leales i oficiales p^o uno de diez mil hombres.

esta organización misma proviene de la falta de movilidad p.^a falta de caminos públicos, i de vehículos de conducción que cuadruplica o sex-
triplica las distancias.

Las oficinas de hacienda son las mismas que serian necesarias p.^a ad-
ministrar diez millones dep.^a; i una Central p.^a tomar las cuentas mismas
i mal organizada, q.^e tiene suficientes empleados p.^a formar las cuentas de
los ramos que constituyen las rentas Nacionales.

Como estas causas de vicio hay otras muchas en los
demás ramos del servicio público que originan un dispendio inmenso, i ab-
sorben una pequeña parte de la renta nacional.

La enajenada relación del progreso de nuestra hacienda que se
ha propagado tan profundamente en la Junta de Gobierno i en diferentes
miembros de los Secretarios de Estado, como los miembros del entonces
establím.^{to} de la Provincia jral i en actual plan orgánico de Centralidad
ha servido de incentivo alas aspiraciones de los que intentan siempre vivir
en el vicio i a expensas del Estado.

En cada fiscalat.^o se crean nuevos empleos, se aumentan sueldos,
se crean pensiones, se transije con plata otros empleos, se consolidan
deudas, se crean establecimientos, cosas todas en su género de uti-
lidad o de equidad, p.^a que imponen gravámenes efectivos a
rentas contradas sin inquirir antes el real i verd.^o estado de
ellas. Un analisis reflexivo descubrirá defectos cuando se ha pretendi-
do presentar un sobrante.

Todavía diré mas si quisiera disminuirlos, bastaria creer
que con el sistema de caminos ibamos a ganar muchos miles
o millones en las rentas públicas, esto no seria bastante para
mantener mil volgaranos q.^e viven de la sustancia de miles o si se
quiere millones de contribuyentes o productores.

La religión i la seguridad, crean un gran consumo en el clero
i el ejército i otras dos clases de la sociedad absorben mas de la mitad de
las contribuciones nacionales. El clero percibe un millón de p.^a entre
rentas fijas i otros parroquiales, i el clero no está bastante instrui-
do para llamarle el verd.^o apoyo de la moral pública. El ejército
i la Marina gastan otro millón dep.^a i no teniendo la instrucción
i disciplina necesarias apenas sirve p.^a sostener la tranquilidad, pero
si tuvieramos una guerra internacional sumaria al tener que
medir sus fuerzas con tropas regulares. El verd.^o espíritu mili-
tar no existe i solamente hay en el ejército un principio de
opinión i lealtad q.^e le dirige. Opinión que puede extravariarse
p.^a el ascendiente personal de un Jefe i lealtad que aumbe en
comunión. Un retrospecto a lo que sucedió en la costa del Atlán-
tico en 1810. justifica mi aserto, i saben los ed. Secretarios de p.

Estado en q^l ruego aturo el auto de las juntas de Gobierno.

He manifestado la reforma que importa el modo de pagar el
clero, i hacer lo mismo cuando me ocupé del Oficio. Restame hablar
del ramo de organización de los empleados de hacienda, i comenzaré
p.^a las oficinas generales dando principio p.^a la Secret.^a de Hacienda.

La Secretaría de Hacienda del estado encargada hasta hoy mas
bien de la Contabilidad q^l de la aduana anterior, i tampoco me
podría ser lo que se llama en la jencia económica, jefe de
la aduana p.^a que en esta institución no puede concebirse un
jefe único que sea, i p.^a este me he ocupado antes de la
necesidad de fundar esta parte de los trabajos p.^a el servicio
público. Suponiendo que se adopte tal medida voi á mani-
festar como se deberá organizar la Secret.^a de Hacienda.

Una Secret.^a de Hacienda, un subsecret.^o i dos oficiales: un archi-
vero i un portero escribiente. Se deben unir á la Secret.^a de Hacienda
como secciones de este departamento las divisiones generales de
rentas á saber: 1.^a de Crédito público. 2.^a de Ferrocarriles. 3.^a de Correos
i casos de moneda. 4.^a de Tabacos. 5.^a de Diamantes. 6.^a de Salinas i
Aninos contribuciones i 7.^a de Aduanas. De este modo el Secret.^o de Hacia-
enda se enteraría perfectamente con cada Director p.^a el despacho
de los diferentes ramos de la aduana anterior i recibiría los sugeres
q^l estuviere acordados p.^a el P.^a B. no necesitaban un oficial auxiliar,
i p.^a aquellos que requirieran una especial determinación del P.^a B.
presentada en el despo^l preparando el negocio.

La ley debería asignar el sueldo de cada Director i una suma
proporcional p.^a los gastos de cada división sin nombrar oficiales
p.^a ellos, pues cada director pondría los escribientes que nece-
sitara i haría los gastos de su of.^o

A cada director estaría unida la respectiva Contab.^a mon-
tada del mismo modo que las divisiones con un solo empleado
p.^a hacer el rec.^o i pagar los gastos de la oficina. El contador
fiscalizaría las cuentas de cada ramo i p.^a una contramonta las
glorarias, i si discordasen despues de la 2.^a contestación haría
efectivo el alcance p.^a medio del Intend.^o respectivo i se consultaría
en definitiva la discordancia del Tribunal mayor de cuentas compo-
esto de un Contab.^o jral m.^o, i dos conjueces tomados de entre los
seis contadores que no han concurrido en el asunto, i por último se
sumaría estos juicios como lo son los de la corte suprema.

De este modo la Secret.^a de Hacienda será un establecimiento
simple i útil i se encontrará en ella un canal de luz
i experiencia q^l presentará al P.^a B. la suma de conocimientos

necesarios p.^o proporcionar un sistema completo de rentas i contabilidad.

En consecuencia de esta nueva formacion del ministerio de hacienda repun-
diendo en él la direccion jeral de todas las rentas deben suprimirse la
Terceria Jral, i las direcciones de casas de moneda i correo q.^o los asiste.

El Director jeral de Hacienda llevara la cuenta del Fuero por los
datos que le suministran cada uno de los otros Directores, i los intendentes
de hacienda de cada distrito. Traslatare a unas u otras tesorerias los fun-
dos p.^o hacer frente á los gastos de cada provincia; i para la cuenta
del Fisco i marina se continuará con la intend.^a jeral de quexas q.^o se
está en su ramo una direccion administrativa que será igual a i p.^o
siete de hacienda como se verá en el lugar.

Al hablar de las Haciendas tratare de las casas jenerales de depósitos i de
modo de trazarlas a ellas varios fondos, i de de invertirlos en negocios públicos.

Esta es la única direccion que debora tener un subdirector para que ayu-
de i intervenga oficialmente en el despacho de los negocios de su corte.

Si los señores señores de Estado considerasen de estado de nuestra hacienda
i contabilidad acaso estimarían conveniente que elaboresen de Hacienda por
un sujeto que comiera en Europa el manejo de bancos i al que pudiera
pagarse una renta suficiente para que uniformase el sistema de contabili-
dad.

Los Estados Unidos buscaron a Mr. Galatin en Suiza i solo así pudieron re-
sultar la confusion de su hacienda. En la Nueva Granada la carrera de
empleos de hacienda es mala p.^o que no ha tenido jerarquía ni estímulo y
p.^o lo que se ha dicho ya se ve que establece los primeros empleos del ramo.
Podría acaso determinarse que p.^o se sea un ciudadano promovido á los empleos
de Director jral debora haber sido Contador i intendente de hacienda, i em-
pleado principal de hacienda, i haber sido Contador i intendente de hacienda
seguido la Jural i Subjural de hacienda. La primera vez se promovieron estos
distintos libremente, p.^o aunque siempre concurran el carácter de amables á
voluntad de la P. B. en lo sucesivo deberían promoverse p.^o como según dije
indicando entre siete número de empleos jenerales los que tendrían el deber
de aceptar los empleos que tales empleos ó quedar p.^o el mismo hecho de no
aceptarlos renunciar i en otro á obtener á la jubilacion que debe establecerse de
un fondo de renta por civil de que tratan adelante.

Tribunal de la Contad.^a jral mayor.

El Contador jeral mayor será Jefe de la Jural de hacienda de
empleos mas caracterizados del ramo i será Jefe superior, de todo negocio con-
tinuando en cuenta en q.^o tiene interés la hacienda nacional i fondos públi-
cos. Tiene subalternos q.^o da p.^o en el despacho i que puede emitir á las
autoridades p.^o comunicar las resoluciones del Tribunal.

Dicho Tribunal se forma de tres jefes como dije antes, de la Contad.^a
Jral mayor i dos conjuntos tomados de la cuenta de otros los Contadores

de Hacienda, i el de guerra que está á mién al Intendente Int.

El Contad^o jeneral mayor será elijido p^o el Senado de entre una terna que elijirá la Cámara de Representantes de 4 candidatos que presente el P. B.

El Contad^o jral en su tenor tendrá algunas de las atribuciones administrativas que se atribuyen las leyes al actual Contad^o jeneral m^o i será responsable en los casos de enfermedad, ausencia legal i malg^a falta temporal p^o el Contad^o mas antiguo, i en caso de muerte i destitucion p^o un Contad^o jral interino q^l nombre el P. B. de una terna que formela este supremo de justicia elijirá entre una terna que presente el Consejo de Gobierno.

Cuentas pendientes.

Para concluir las cuentas pendientes hasta 31 de Ag^{to} de 1844 se organizará una Contad^a auxiliar de varios Contadores á los que se dará una indemnizacion p^o cada cuenta q^l formen, graduándose el valor de la indemnizacion p^o el núm^o de folios de la cuenta i de los documentos q^l la componen. De este modo no se podrá poner al corriente el sistema de la Contaduría que dejó indicada.

Intendencias de Hacienda, de Interior i de Guerra.

Se continuará.